

IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
Radicación N° 68689-31-89-001-2021-036-00

Al Despacho con solicitud de relevo por parte del curador ad litem designado manifestando que tiene más de 15 curadurías y amparos de pobreza. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, veintitrés (23) de noviembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo manifestado por quien fuera designada como curadora ad litem, se hace necesario relevarle al curador realizar un nuevo nombramiento.

En consecuencia de lo anterior, nómbrese como curador ad-litem de DEYANIRA, RUBIELA, MARTHA, EDGAR ACEVEDO MONSALVE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE OMAR ACEVEDO MONSALVE (QEPD) y HEREDEROS INDETERMINADOS DE NOEL FRANCISCO ACEVEDO, al abogado **OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA** quien ejerce la profesión en el municipio, y recibe notificaciones en el correo electrónico [guerra ochoayasociados@hotmail.com](mailto:guerra ochoayasociados@hotmail.com).

Líbrese comunicación que quedará en el expediente digital para ser tramitada por la parte interesada, con la advertencia que debe desempeñar el cargo de forma gratuita y que el mismo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Indíquesele que debe solicitar su notificación al correo institucional.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
San Vicente De Chucuri - Santander

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **25 de noviembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3eca66aabaa13b250d6fe6ddedbad091f554b34a4ae10fc3e85a221db290a35**

Documento generado en 24/11/2021 12:11:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>